

ORDENANZA Nº: 6501/22.-

Ramallo, 28 de abril de 2022

VISTO:

La calle 24 de Octubre entre Av. Circunvalación Dr. Oscar Bonfiglio y calle Zabaleta; y

CONSIDERANDO:

Que la calle 24 de Octubre es una de las arterias de ingreso y egreso de la ciudad de Villa Ramallo;

Que el crecimiento demográfico de la localidad necesita de obras que faciliten la circulación de vehículos de todo tipo y tamaño;

Que la circulación de dicha arteria pone en peligro la seguridad vial de vecinos y vecinas de nuestro Partido;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ejecútese el ensanchamiento de la Calle 24 de Octubre, entre Av. ----- Circunvalación Dr. Oscar Bonfiglio y calle Zabaleta de la ciudad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) La Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad y la ----- Delegación Municipal de Villa Ramallo serán las áreas responsables de ejecutar la mencionada obra.-----

ARTÍCULO 3º) Autorizar al D.E.M a realizar los gastos correspondientes para llevar a ----- cabo la obra detallada en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE